[redacted]

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

[redacted]

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

UNIDAD: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal
NO. DE OFICIO: CUA/OIC/UT//000517/2026
ASUNTO: **Solicitud de Información 00159/CUAUTIT/IP/2026**

Cuautitlán, Estado de México a 11 de agosto de 2026

RECIBIDO
13 AGO 2026
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

CAPITÁN MARIO MARTÍNEZ MORALES
DIRECTOR MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL, BOMBEROS Y GESTION INTEGRAL DE RIESGOS
P R E S E N T E.

En términos de los artículos 50, 53, fracciones II y IV, 54 y 59 fracciones I, II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículos 3.16, fracción III, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; hago referencia a la solicitud de información pública con número de folio **00159CUAUTIT/IP/2026**, de fecha 10 de agosto del 2026, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicitan la siguiente información:

"SOLICITO EN FORMATO ELECTRÓNICO DIGITAL (.PDF) COPIA ÍNTEGRA DE LAS SIGUIENTES AUTORIZACIONES EMITIDAS PARA EL PROYECTO, PERFORACIÓN Y/O EDIFICACIÓN DEL POZO DE AGUA POTABLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE TLAXCULPAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN:1) LICENCIA DE USO DE SUELO O CÉDULA DE INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PREDIO DONDE SE UBICA LA INFRAESTRUCTURA.2) LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O PERMISO DE OBRA OTORGADO PARA LA EDIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL POZO.3) DICTAMEN DE VIABILIDAD URBANA, FACTIBILIDAD DE SERVICIOS Y/O VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN EMITIDO POR PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL. A FIN DE NO SATURAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LA PLATAFORMA SAIMEX Y EVITAR UN CAMBIO DE MODALIDAD, SOLICITO QUE LA ENTREGA SE REALICE MEDIANTE ARCHIVOS ADJUNTOS EN ESTE FOLIO O A TRAVÉS DE UN ENLACE DE DESCARGA SEGURO A UNA NUBE DE ALMACENAMIENTO (COMO GOOGLE DRIVE O ONEDRIVE) ADMINISTRADO POR EL SUJETO OBLIGADO. NO SE AUTORIZA EL CAMBIO DE MODALIDAD A REPRODUCCIÓN FÍSICA... *(SIC).*"

Por lo anterior, me permito solicitar gire sus apreciable instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realice la búsqueda de lo solicitado y proporcione en el ámbito de su competencia, la respuesta de manera clara, fundada y motivada que corresponda al folio señalado, debiendo emitir su pronunciamiento por cada uno de los requerimientos realizados en la solicitud, a más tardar el día **24 de agosto del 2026** y en caso de requerir sea sometido al Comité de Transparencia la aprobación de la versión publica de cualquier documentación derivada de la solicitud, deberá remitir el proyecto de acuerdo a más tardar el día **17 de agosto del presente año.**

Asimismo, hago de su conocimiento que la respuesta deberá ser entregada conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable, tomando en consideración la fecha de recepción de la solicitud señalada en el primer párrafo del presente oficio, así como lo señalado en el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

[redacted]

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

[redacted]

"2026. Año del **Humanismo Mexicano** en el Estado de México"

No omito mencionar, que el incumplimiento a la entrega de lo solicitado en los plazos establecidos, es causa de responsabilidad administrativa, ello conforme a lo establecido en el artículo 222 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL SÁMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

c.c.p. archivo interno
MASF/fsm

DIRECIÓN MUNCIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.
DEPARTAMENTO JURÍDICO.
OFICIO: DMPC/447/2026.
SE EMITE RESPUESTA

Cuautitlán, Estado de México, a 18 de agosto del 2026.

C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
PRESENTE.

Me dirijo a Usted por este medio, enviándole un cordial saludo; al mismo tiempo dando atención a su similar CUA/OIC/UT/00517/2026, con fecha de recepción por parte de la Dirección Municipal de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos, el trece de agosto de dos mil veintiséis, mediante el cual solicita:

> "SOLICITO EN FORMATO ELECTRÓNICO DIGITAL (.PDF) COPIA ÍNTEGRA DE LAS SIGUIENTES AUTORIZACIONES EMITIDAS PARA EL PROYECTO, PERFORACIÓN Y/O EDIFICACIÓN DEL POZO DE AGUA POTABLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE TLAXCULPAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN: 1) LICENCIA DE USO DE SUELO O CÉDULA DE INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PREDIO DONDE SE UBICA LA INFRAESTRUCTURA. 2) LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O PERMISO DE OBRA OTORGADO PARA LA EDIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL POZO. 3) DICTAMEN DE VIALIDAD URBANA, FACTIBILIDAD DE SERVICIOS Y/O VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL. A FIN DE NO SATURAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LA PLATAFORMA SAIMEX Y EVITAR UN CAMBIO DE MODALIDAD QUE LA ENTREGA SE REALICE MEDIANTE ARCHIVOS ADJUNTOS EN ESTE FOLIO O A TRAVÉS DE UN ENLACE DE DESCARGA SEGURO A UNA NUBE DE ALMACENAMIENTO (COMO GOOGLE DRIVE O ONEDRIVE) ADMINISTRADO POR EL SUJETO OBLIGADO. NO SE AUTORIZA EL CAMBIO DE MODALIDAD A REPRODUCCIÓN FÍSICA... (SIC)."

Por lo anterior conforme a las atribuciones previstas en los artículos que establecen los artículos 16, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 78, 137 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 17, 21, 41 y 85 de la Ley General de Protección Civil,; 81, 81 BIS, 81 TER; de la Ley Orgánica Municipal,; 1, 3, 106, 107, 111, 123, 124 y 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 1.8, 1.9, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.8, 6.25 Bis, 6.33, 6.34, del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 4, del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México; 92, 93, 94, 95 del Bando Municipal de Cuautitlán; 1.1., 1.3, 1.4, 2.1 apartado A fracción XVII, 19.1, 19.2, 19.3, 19.5, 19.6 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Estado de México, al respecto hago de su conocimiento lo siguiente:

De conformidad con el artículo 12 de la Ley de Transferencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, no se tiene registros de las **Licencias de uso de suelo o cédula informativa de zonificación, Licencia de construcción o permiso de obra, Dictamen de Vialidad Urbana**, dentro de los archivos de esta Dirección, por no ser competencia de esta autoridad para la emisión de los mismos.

En cuanto al Visto Bueno de Protección Civil Municipal, después de realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos impresos y digitales de la Dirección Municipal de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riegos, no se tiene registro alguno **PARA EL PROYECTO, PERFORACIÓN Y/O EDIFICACIÓN DEL POZO DE AGUA POTABLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE TLAXCULPAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN**

Sin más por el momento quedo de Usted

F-366

14:20hrs

A T E N T A M E N T E
"GOBIERNO HUMANISTA"

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

CAPITAN MARIO MARTÍNEZ MORALES
DIRECTOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

[redacted]

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

[redacted]

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



3:50 pm

UNIDAD: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal
NO. DE OFICIO: CUA/OIC/UT//000516/2026
ASUNTO: **Solicitud de Información 00159/CUAUTIT/IP/2026**

Cuautitlán, Estado de México a 11 de agosto de 2026

ING. FABIAN MARIANO GÓMEZ ZUPPA
DIRECTOR DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE
P R E S E N T E.

En términos de los artículos 50, 53, fracciones II y IV, 54 y 59 fracciones I, II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículos 3.16, fracción III, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; hago referencia a la solicitud de información pública con número de folio **00159CUAUTIT/IP/2026**, de fecha 10 de agosto del 2026, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicitan la siguiente información:

"SOLICITO EN FORMATO ELECTRÓNICO DIGITAL (.PDF) COPIA ÍNTEGRA DE LAS SIGUIENTES AUTORIZACIONES EMITIDAS PARA EL PROYECTO, PERFORACIÓN Y/O EDIFICACIÓN DEL POZO DE AGUA POTABLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE TLAXCULPAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN:1) LICENCIA DE USO DE SUELO O CÉDULA DE INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PREDIO DONDE SE UBICA LA INFRAESTRUCTURA.2) LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O PERMISO DE OBRA OTORGADO PARA LA EDIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL POZO.3) DICTAMEN DE VIABILIDAD URBANA, FACTIBILIDAD DE SERVICIOS Y/O VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN EMITIDO POR PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL. A FIN DE NO SATURAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LA PLATAFORMA SAIMEX Y EVITAR UN CAMBIO DE MODALIDAD, SOLICITO QUE LA ENTREGA SE REALICE MEDIANTE ARCHIVOS ADJUNTOS EN ESTE FOLIO O A TRAVÉS DE UN ENLACE DE DESCARGA SEGURO A UNA NUBE DE ALMACENAMIENTO (COMO GOOGLE DRIVE O ONEDRIVE) ADMINISTRADO POR EL SUJETO OBLIGADO. NO SE AUTORIZA EL CAMBIO DE MODALIDAD A REPRODUCCIÓN FÍSICA... *(SIC).*"

Por lo anterior, me permito solicitar gire sus apreciable instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realice la búsqueda de lo solicitado y proporcione en el ámbito de su competencia, la respuesta de manera clara, fundada y motivada que corresponda al folio señalado, debiendo emitir su pronunciamiento por cada uno de los requerimientos realizados en la solicitud, a más tardar el día **24 de agosto del 2026** y en caso de requerir sea sometido al Comité de Transparencia la aprobación de la versión publica de cualquier documentación derivada de la solicitud, deberá remitir el proyecto de acuerdo a más tardar el día **17 de agosto del presente año.**

Asimismo, hago de su conocimiento que la respuesta deberá ser entregada conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable, tomando en consideración la fecha de recepción de la solicitud señalada en el primer párrafo del presente oficio, así como lo señalado en el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

[redacted]

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

[redacted]

"2026. Año del **Humanismo Mexicano** en el Estado de México"

No omito mencionar, que el incumplimiento a la entrega de lo solicitado en los plazos establecidos, es causa de responsabilidad administrativa, ello conforme a lo establecido en el artículo 222 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

C. MIGUEL ÁNGEL SAMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

c.c.p. archivo interno
MASF/fsm

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE
OFICIO NÚMERO: DDMS/1140/2026.
ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 00159/CUAUTIT/IP/2026

Cuautitlán, Estado de México a 24 de agosto del 2026.

C. MIGUEL ANGEL SAMANO FLORES.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E

En cumplimiento al oficio CUA/OIC/UT/000516/2026, de fecha 11 de agosto de 2026, mediante el cual se envía en la solicitud de información 00159/CUAUTIT/IP/2026, en el cual solicita lo siguiente:

> ***"SOLICITO EN FORMATO ELECTRÓNICO DIGITAL (.PDF) COPIA INTEGRA DE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES EMITIDAS PARA EL PROYECTO, PERFORACIÓN Y/O EDIFICACIÓN DEL POZO DE AGUA POTABLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE TLAXCULPAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN: 1) LICENCIA DE USO DE SUELO O CEDULA DE INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PREDIO DONDE SE UBICA LA INFRAESTRUCTURA. 2) LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O PERMISO DE OBRA OTORGADO PARA LA EDIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL POZO.3) DICTAMEN DE VIALIDAD URBANA, FACTIBILIDAD DE SERVICIOS Y/O VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN EMITIDO POR PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL. A FIN DE NO SATURAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LA PLATAFORMA SAIMEX Y EVITAR UN CAMBIO DE MODALIDAD, SOLICITO QUE LA ENTREGA SE REALICE MEDIANTE ARCHIVOS ADJUNTOS EN ESTE FOLIO O A TRAVÉS DE UN ENLACE DE DESCARGA SEGURO A UNA NUBE DE ALMACENAMIENTO (COMO GOOGLE DRIVE O ONEDRIVE) ADMINISTRADO POR EL SUJETO OBLIGADO. NO SE AUTORIZA EL CAMBIO DE MODALIDAD A REPRODUCCIÓN FÍSICA... (SIC)***

Visto el contenido de la solicitud de información y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 24 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; esta Dirección, hace de conocimiento al solicitante que la información que requiere no es generada, administrada, manejada, ni se encuentra en los archivos de esta Dirección, ya que de acuerdo a las facultades de esta Dependencia y al ámbito de su competencia no le corresponde hacer uso de las misma o en su caso resguardarla, por lo tanto, es dable puntualizar que resulta imposible proporcionar dicha información.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E

Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027
DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE

ING. FABIÁN MARIANO GÓMEZ ZUPPA
DIRECTOR DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE
DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

F. 362
Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027
RECIBIDO
25 AGO 2026
14:17 Vian
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

jrr*/FMGZ
c.c.p. archivo/interno

[redacted]

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

[redacted]

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

UNIDAD: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal
NO. DE OFICIO: CUA/OIC/UT//000518/2026
ASUNTO: **Solicitud de Información 00159/CUAUTIT/IP/2026**

Cuautitlán, Estado de México a 11 de agosto de 2026

RECIBIDO 12 AGO 2026 12:58 hrs
DIRECCIÓN DE AGUA ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

LIC. LUIS JONATHAN VIEYRA RAMÍREZ
DIRECTOR DE AGUA POTALE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
P R E S E N T E.

En términos de los artículos 50, 53, fracciones II y IV, 54 y 59 fracciones I, II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículos 3.16, fracción III, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; hago referencia a la solicitud de información pública con número de folio **00159CUAUTIT/IP/2026**, de fecha 10 de agosto del 2026, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicitan la siguiente información:

"SOLICITO EN FORMATO ELECTRÓNICO DIGITAL (.PDF) COPIA ÍNTEGRA DE LAS SIGUIENTES AUTORIZACIONES EMITIDAS PARA EL PROYECTO, PERFORACIÓN Y/O EDIFICACIÓN DEL POZO DE AGUA POTABLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE TLAXCULPAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN:1) LICENCIA DE USO DE SUELO O CÉDULA DE INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PREDIO DONDE SE UBICA LA INFRAESTRUCTURA.2) LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O PERMISO DE OBRA OTORGADO PARA LA EDIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL POZO.3) DICTAMEN DE VIABILIDAD URBANA, FACTIBILIDAD DE SERVICIOS Y/O VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN EMITIDO POR PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL. A FIN DE NO SATURAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LA PLATAFORMA SAIMEX Y EVITAR UN CAMBIO DE MODALIDAD, SOLICITO QUE LA ENTREGA SE REALICE MEDIANTE ARCHIVOS ADJUNTOS EN ESTE FOLIO O A TRAVÉS DE UN ENLACE DE DESCARGA SEGURO A UNA NUBE DE ALMACENAMIENTO (COMO GOOGLE DRIVE O ONEDRIVE) ADMINISTRADO POR EL SUJETO OBLIGADO. NO SE AUTORIZA EL CAMBIO DE MODALIDAD A REPRODUCCIÓN FÍSICA... *(SIC).*"

Por lo anterior, me permito solicitar gire sus apreciable instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realice la búsqueda de lo solicitado y proporcione en el ámbito de su competencia, la respuesta de manera clara, fundada y motivada que corresponda al folio señalado, debiendo emitir su pronunciamiento por cada uno de los requerimientos realizados en la solicitud, a más tardar el día **24 de agosto del 2026** y en caso de requerir sea sometido al Comité de Transparencia la aprobación de la versión publica de cualquier documentación derivada de la solicitud, deberá remitir el proyecto de acuerdo a más tardar el día **17 de agosto del presente año**.

Asimismo, hago de su conocimiento que la respuesta deberá ser entregada conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable, tomando en consideración la fecha de recepción de la solicitud señalada en el primer párrafo del presente oficio, así como lo señalado en el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

[redacted]

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

[redacted]

"2026. Año del **Humanismo Mexicano** en el Estado de México"

No omito mencionar, que el incumplimiento a la entrega de lo solicitado en los plazos establecidos, es causa de responsabilidad administrativa, ello conforme a lo establecido en el artículo 222 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

c.c.p. archivo interno
MASF/fsm

[redacted]

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

[redacted]

"2026. Año del **Humanismo Mexicano** en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
No. de Oficio: DAPAS/935/2026
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD

Cuautitlán, Estado de México, 01 de septiembre de 2026

RECIBIDO
01 SEP 2026
16:28
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E

El que suscribe **LIC. LUIS JONATHAN VIEYRA RAMÍREZ,** en mi calidad de **DIRECTOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO**, personalidad que acredito con el nombramiento que me fue conferido en la séptima sesión ordinaria de cabildo de fecha 05 de marzo del año 2025 y con las facultades debidamente otorgadas; con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I, II, III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como lo establecido por los artículos 1, 2, 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como lo dispuesto por los artículos 4, 13 fracción V y 33 y 34 de la Ley de Agua del Estado de México; 73, 74 y 75 del Bando Municipal de Cuautitlán, México.

En atención a su oficio con número **CUA/OIC/UT/000518/2026**, de fecha 11 de agosto del año en curso, mediante el cual, notificó el ingreso de la solicitud en la plataforma denominada Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con folio **00159/CUAUTIT/IP/2026**, en la que se expresa lo siguiente:

> "SOLICITO EN FORMATO ELECTRÓNICO DIGITAL (.PDF) COPIA INTEGRA DE LAS SIGUIENTES AUTORIZACIONES EMITIDAS PARA EL PROYECTO, PERFORACIÓN Y/O EDIFICACIÓN DEL POZO DE AGUA POTABLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE TLAXCULPAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN: LICENCIA DE USO DE SUELO O CÉDULA DE INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PREDIO DONDE SE UBICA LA INFRAESTRUCTURA. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O PERMISO DE OBRA OTORGADO PARA LA EDIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL POZO. 3) DICTAMEN DE VIABILIDAD URBANA, FACTIBILIDAD DE SERVICIOS Y/O VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN EMITIDO POR PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL A FIN DE NO SATURAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LA PLATAFORMA SAIMEX Y EVITAR UN CAMBIO DE MODALIDAD, SOLICITO QUE LA ENTREGA SE REALICE MEDIANTE ARCHIVOS ADJUNTOS EN ESTE FOLIO O A TRAVÉS DE UN ENLACE DE DESCARGA SEGURO A UNA NUBE DE ALMACENAMIENTO (COMO GOOGLE DRIVE O ONEDRIVE) ADMINISTRADO POR EL SUJETO OBLIGADO. NO SE AUTORIZA EL CAMBIO DE MODALIDAD A REPRODUCCIÓN FÍSICA... (SIC)."

En ese tenor y con la finalidad de darle respuesta a lo solicitado, le informo que se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los archivos físicos y electrónicos, con los que cuenta esta Dirección y sus diferentes áreas, sin localizar la información requerida.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

LIC. LUIS JONATHAN VIEYRA RAMIREZ
DIRECTOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTITLÁN

C.c.p. Archivo
LJVR/JJMJ/nvo*

[redacted]

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

[redacted]

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

UNIDAD: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal
NO. DE OFICIO: CUA/OIC/UT//000515/2026
ASUNTO: **Solicitud de Información 00159/CUAUTIT/IP/2026**

Cuautitlán, Estado de México a 11 de agosto de 2026

RECIBIDO
12 AGO 2026
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
JOSÉ LUIS PONTOJA J.
13:11 HRS

M. EN ING. FELIPE DE JESUS JIMENEZ RAMIREZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
P R E S E N T E.

En términos de los artículos 50, 53, fracciones II y IV, 54 y 59 fracciones I, II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículos 3.16, fracción III, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; hago referencia a la solicitud de información pública con número de folio **00159CUAUTIT/IP/2026**, de fecha 10 de agosto del 2026, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicitan la siguiente información:

"SOLICITO EN FORMATO ELECTRÓNICO DIGITAL (.PDF) COPIA ÍNTEGRA DE LAS SIGUIENTES AUTORIZACIONES EMITIDAS PARA EL PROYECTO, PERFORACIÓN Y/O EDIFICACIÓN DEL POZO DE AGUA POTABLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE TLAXCULPAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN:1) LICENCIA DE USO DE SUELO O CÉDULA DE INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PREDIO DONDE SE UBICA LA INFRAESTRUCTURA.2) LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O PERMISO DE OBRA OTORGADO PARA LA EDIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL POZO.3) DICTAMEN DE VIABILIDAD URBANA, FACTIBILIDAD DE SERVICIOS Y/O VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN EMITIDO POR PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL. A FIN DE NO SATURAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LA PLATAFORMA SAIMEX Y EVITAR UN CAMBIO DE MODALIDAD, SOLICITO QUE LA ENTREGA SE REALICE MEDIANTE ARCHIVOS ADJUNTOS EN ESTE FOLIO O A TRAVÉS DE UN ENLACE DE DESCARGA SEGURO A UNA NUBE DE ALMACENAMIENTO (COMO GOOGLE DRIVE O ONEDRIVE) ADMINISTRADO POR EL SUJETO OBLIGADO. NO SE AUTORIZA EL CAMBIO DE MODALIDAD A REPRODUCCIÓN FÍSICA... *(SIC).*"

Por lo anterior, me permito solicitar gire sus apreciable instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realice la búsqueda de lo solicitado y proporcione en el ámbito de su competencia, la respuesta de manera clara, fundada y motivada que corresponda al folio señalado, debiendo emitir su pronunciamiento por cada uno de los requerimientos realizados en la solicitud, a más tardar el día **24 de agosto del 2026** y en caso de requerir sea sometido al Comité de Transparencia la aprobación de la versión publica de cualquier documentación derivada de la solicitud, deberá remitir el proyecto de acuerdo a más tardar el día **17 de agosto del presente año**.

Asimismo, hago de su conocimiento que la respuesta deberá ser entregada conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable, tomando en consideración la fecha de recepción de la solicitud señalada en el primer párrafo del presente oficio, así como lo señalado en el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

"2026. Año del **Humanismo Mexicano** en el Estado de México"

No omito mencionar, que el incumplimiento a la entrega de lo solicitado en los plazos establecidos, es causa de responsabilidad administrativa, ello conforme a lo establecido en el artículo 222 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

C. MIGUEL ANGEL SAMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

c.c.p. archivo interno
MASF/fsm

DEPENDENCIA: Dirección de Obras Públicas.
OFICIO: DOP/0769/2026.
ASUNTO: Respuesta a la solicitud de información número 00159/CUAUTIT/IP/2026.

Municipio de Cuautitlán, Estado de México a 20 de agosto de 2026.

F.333

Cuautitlán
RECIBIDO
24 AGO 2026
4:37 p.m.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 86, 87 fracción III, 96 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México: 11.1, 11.2 y 11.3 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; 45 fracción X y 76 del Bando Municipal 2026 de Cuautitlán México. Y en atención a su oficio número **CUA/OIC/UT/000515/2026**, recibido con folio interno: **OP0501/2026**, el día doce de agosto de dos mil veintiséis; que se recibió a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) registrada bajo la nomenclatura: **00159/CUAUTIT/IP/2026,** consistente en:

> ***"SOLICITO EN FORMATO ELECTRÓNICO DIGITAL (.PDF) COPIA ÍNTEGRA DE LAS SIGUIENTES AUTORIZACIONES EMITIDAS PARA EL PROYECTO, PERFORACIÓN Y/O EDIFICACIÓN DEL POZO DE AGUA POTABLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE TLAXCULPAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN:1) LICENCIA DE USO DE SUELO O CÉDULA DE INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PREDIO DONDE SE UBICA LA INFRAESTRUCTURA. 2) LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O PERMISO DE OBRA OTORGADO PARA LA EDIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL POZO. 3) DICTAMEN DE VIABILIDAD URBANA, FACTIBILIDAD DE SERVICIOS Y/O VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN EMITIDO POR PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL. A FIN DE NO SATURAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LA PLATAFORMA SAIMEX Y EVITAR UN CAMBIO DE MODALIDAD, SOLICITO QUE LA ENTREGA SE REALICE MEDIANTE ARCHIVOS ADJUNTOS EN ESTE FOLIO O A TRAVÉS DE UN ENLACE DE DESCARGA SEGURO A UNA NUBE DE ALMACENAMIENTO (COMO GOOGLE DRIVE O ONEDRIVE) ADMINISTRADO POR EL SUJETO OBLIGADO. NO SE AUTORIZA EL CAMBIO DE MODALIDAD A REPRODUCCIÓN FÍSICA..." (Sic).***

Al respecto, de la revisión al contenido de la solicitud de información, se observa que esta Dirección de Obras Públicas, a mi cargo, carece de competencia legal para conocer, atender o intervenir sobre la solicitud de mérito, toda vez que su naturaleza corresponde a trabajos no ejecutados ni bajo responsabilidad de esta instancia.

Lo anterior, encuentra su fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, 87 fracción III; 89 y 96 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 11.2 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Estado de México, así como los artículos 45 fracción X y 76 del Bando Municipal 2026 del municipio de Cuautitlán, Estado de México, ordenamientos que delimitan de manera expresa las facultades de esta Dirección.

Así las cosas, me encuentro imposibilitado jurídica y materialmente para dar respuesta a la solicitud de información número 00159/CUAUTIT/IP/2026, toda vez que se actualiza la hipótesis prevista en el artículo 24 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra señala:

> *"**Artículo 24.** Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:*
> ***...***
> ***Los sujetos obligados solo proporcionarán la información pública que generen, administren o posean en el ejercicio de sus atribuciones**." (Sic).*

De la interpretación armónica y sistemática a los preceptos legales anteriormente citados, se concluye que la Dirección de Obras Públicas, únicamente se encuentra constreñida por la Ley en la Materia a proporcionar información que posea y administre en ejercicio de sus atribuciones.

Sin más por el momento, sirvan las presentes líneas para enviarle un cordial saludo.

Vo. Bo.

ATENTAMENTE

Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ENLACE ADMINISTRATIVO

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN CASTILLO LUGO
ENLACE ADMINISTRATIVO Y SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA

"GOBIERNO HUMANISTA"

Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

M. EN ING. FELIPE DE JESÚS JIMÉNEZ RAMÍREZ.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

C.c.p. Archivo
FJJM/Jrgm/mccl*